

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU CAPÍTULO PRIMERO (GENERALIDADES), EN SU ARTÍCULO 27 ESTABLECE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

I. LICITACIÓN PÚBLICA; II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR LO TANTO, EN EL ARTÍCULO 43 ESTABLECE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.


DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2023 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE EJECUTARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES,

LA OBRA DENOMINADA: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN BULEVARD SUR EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS ACCESO A RÍO GRANDE (TRAMO GLORIETA), COL. VISTA HERMOSA, RÍO GRANDE, ZAC.", APROBADA A EJECUTAR CON RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U151 "REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA DEL EXTRANJERO" DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022 QUE TRANSFIERE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A "EL MUNICIPIO", CON UN MONTO DE \$2,160,337.50 SE SUJETA AL LINEAMIENTO SIGUIENTE: LE CORRESPONDE: PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO CUAL, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE: POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN RÍO GRANDE, ZAC. EN ORIGINAL EL MARTES, 11 DE ABRIL DE 2023



PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia Municipal
Río Grande, Zac.
LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA



DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Desarrollo Económico y Social
Río Grande
ING. HUMBERTO GARCÍA QUIRINO



SINDICO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
"SÍNDICA MUNICIPAL"
RÍO GRANDE, ZAC.
M. N. C. FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
José Gerardo García Gómez
ING. JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ y
Adquisiciones y Licitaciones

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx